



UNIÓN DEL SUR

CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
Super Transporte

2590-19

San Juan de Pasto, 18 de junio del 2019

Jose Manuel Mesias
Jose Manuel Mesias
20-06-19.

Señor:

JOSE MANUEL MESIAS MARTINEZ

Dirección: Marquesa Bajo

Municipio de Tangua

Celular: 3154524677

Tambo

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a Radicado GSAU0153-19, sobre especificar diseño de alcantarillas y medidas de manejo**

Cordial saludo:

Sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

En este sentido, nos permitimos dar respuesta a su petición radicada el 28 de marzo de 2019, en los siguientes términos:

El propósito fundamental del proyecto/contrato es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, mejorando las comunicaciones de todo el Suroeste del País entre Cali, Popayán, Pasto y la frontera con Ecuador.

Este proyecto de doble calzada otorgará un beneficio integral y generalizado a todas las comunidades del departamento de Nariño de manera directa e indirecta, y más concretamente a las comunidades aledañas al propio corredor.

Nos encontramos en fase constructiva del proyecto, siendo inviables los cambios de diseño y/o reubicación de los elementos viales, toda vez, que se construye la obra con los diseños No Objetados por la Interventoría y en cumplimiento al plan de obras, el cual es de estricto cumplimiento en el marco del contrato de la referencia y previamente socializado con las comunidades, guardando el respectivo derecho de los usuarios y la estabilidad de la obra y de las edificaciones valoradas en las actas de vecindad.

El diseño de las alcantarillas obedece al Manual de Drenaje para Carreteras de INVIAS, y con las consideraciones de topografía de la zona, dando prioridad a las servidumbres de drenaje existentes, la ingeniería de detalle ha sido evaluada y aprobada por la interventoría. Las medidas de manejo de las estructuras consisten en la limpieza rutinaria de las mismas y remoción de sedimentos.





UNIÓN DEL SUR

CONCESIONARIA
**Rumichaca
Pasto**



VIGILADO
SuperTransporte

2590-19

Permanezca en confianza que el Proyecto se desarrolla con responsabilidad y en cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad necesarios para la Obra y de protección a la infraestructura existente en el Corredor Vial

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

**GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO**

UNION DEL SUR S.A.S. MUNICIPIO DE PASTO
NO. 17A 24. 8 PASTO, CUOTROS. 1 AÑO
TOKEN FIDUCIO. SERIAL NUMBER=809540
CID 1.361.41.23287.2.3-900800463
CID 1.361.41.23287.2.2-79320511
CID 1.361.41.23287.2.1-67
CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S.
A. B. L. NARIÑO @ GERMAN DE LA TORRE LOZANO
E=GERMANDELA@UNIONDELSUR.CO.CC
C=GERMAN DE LA TORRE LOZANO

GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A

Proyectó: CSH – E. De La Portilla.

Revisó: P. Orozco

Aprobó: A. Villamarín

Remisión: N/A

